CONTRATO N°: 30/2.020.-

Entre, la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ con RUC N°: 80009725-4, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad N°: 2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GSA CONSULTORA & CONSTRUCTORA con RUC N°: 5036780-3, domiciliada en J. Eulogio Estigarribia 137 C/ Mariscal López – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Alam Eduardo Irigoitia Penayo**, con Cédula de Identidad N°: 5.036.780, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 08/2020 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - (FONACIDE) - ID N°: 386230]. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los aspectos generales del contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica]. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 386230. -

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 08/2020 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - (FONACIDE) - ID N°: 386230], convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 311/2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

ÍTEM N°: 1 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - Alambre Tejido						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 5744 "San Roque" - Colonia Paso Real - Distrito de Curuguaty						
Sub Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
1.1	72101703-007	Limpieza de terreno	UNI	1,00	700.000	700.000
1.2		Provisión y colocación de poste prefabricado de 2,80 cabezal curvo	UNI	150,00	100.000	15.000.000
1.3		Hormigón base de poste prefabricado	M3	8,60	1.570.000	13.502.000
1.4		Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	M2	110,00	140.000	15.400.000
1.5		Alambre tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de púas	ML	358,20	80.000	28.656.000
1.6		Portón de vehicular y peatonal con columna de H°A° 20x20	UNI	1,00	5.000.000	5.000.000
1.7		Cartel de obras	UNI	1,00	1.300.000	1.300.000
1.8		Trabajos complementarios limpieza final	GL	1,00	600.000	600.000
TOTAL						80.158.000

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ · GOBERNADOR

ÍTEM N°: 2 - OBRA: Construcción de Cercado Perimetral - Alambre Tejido						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 6323 "Santa Librada" - Colonia Santa Librada - Distrito de Curuguaty						
Sub Ítem N°	Código de Catalogo	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1	72101703-007	Limpieza de terreno	UNI	1,00	700.000	700.000
2.2		Provisión y colocación de poste prefabricado de 2,80 cabezal curvo	UNI	152,00	100.000	15.200.000
2.3		Hormigón base de poste prefabricado	M3	8,80	1.570.000	13.816.000
2.4		Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	M2	77,00	140.000	10.780.000
2.5		Muro de 0,30 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	M2	55,00	220.000	12.100.000
2.6		Alambre tejido de 1,50 mts. con 3 hileras de alambre liso y alambre de púas	ML	360,20	80.000	28.816.000
2.7		Portón de vehicular y peatonal con columna de H°A° 20x20	UNI	1,00	5.000.000	5.000.000
2.8		Cartel de obras	UNI	1,00	1.300.000	1.300.000
2.9		Trabajos complementarios limpieza final	GL	1,00	600.000	600.000
TOTAL						88.312.000

TOTAL GENERAL	168.470.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de Gs. 168.470.000 (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta mil).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD N°: 08/2020 - CONSTRUCCIÓN DE CERCADOS PERIMETRAL - ALAMBRE TEJIDO - (FONACIDE) - ID N°: 386230]. -

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. [No Aplica]. -

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
GOBERNADOR

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2.020.

GSA
GESTIONES Y SERVICIOS AMBIENTALES
CONSULTORA Y CONSTRUCTORA
R.U.C.: 5036780-3

ALAM EDUARDO IRIGOITIA PENAYO
C.I. N°: 5.036.780.-
PROVEEDOR. -

CESAR RAMÍREZ CA
C.I. N°: 2.082.722. -
GOBERNADOR. -

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR